

Un cortocircuito fue la posible causa del fuego que afectó a la antigua sede de Eurogimnàs, en la calle Marià Sans

Incendio en el centro de Granollers

JAUME RIBELL

Un cortocircuito parece ser la causa más probable del incendio que afectó el pasado miércoles a la antigua sede de Eurogimnàs, en la calle Marià Sans. En concreto, el fuego se originó en el almacén del piso situado sobre la ortopedia que hay en los bajos del inmueble, en una habitación que el actual gimnasio, trasladado unos números más abajo, ya no utiliza.

El fuego se originó alrededor de las 9:30 de la mañana. Los primeros en darse cuenta fueron los trabajadores y clientes del centro estético Mima, que está pared contra pared con la vivienda afectada. Así lo explica una de sus empleadas: "Estaba atendiendo a una clienta, y hemos empezado a notar olor a quemado. Y al poco rato, se ha ido la luz, así que hemos salido todos a la calle". En unos minutos, empezaron a llegar dotaciones de bomberos: dos camiones de Granollers,



Xavier Solanas

Imagen del incendio poco después de que se declarara.

uno de Mollet y otro de Mataró, más dos vehículos de apoyo. Asimismo, se presentaron en el lugar de los hechos miembros de la Policía Municipal, de los Mossos d'Esquadra y técnicos de Estabanell Energia para revisar la línea afectada, que había

quedado colgando por lo que se precintó la zona evitando el paso de vehículos y peatones.

"No sabemos si el cortocircuito ha sido fuera y se ha trasladado al almacén, o si ha sido a la inversa", explicaba el jefe de bomberos de Granollers, **Antoni Cua-**

SIN LUZ

Los empleados del centro estético Mima fueron quienes dieron la alarma al quedarse a oscuras.

drado. "Sí sabemos que se trata de una línea de baja tensión que da luz al As de Copes y a dos o tres casas particulares más", añadió. Cuando llegaron las primeras dotaciones de bomberos, poco después de las 9:30, no tuvieron que desalojar ningún edificio cercano, ya que toda la gente estaba en la calle, incluida la que se encontraba en Correos o en la Fonda Europa, que no se vieron afectados por el corte de luz.

Según estimaciones de Cuadrado, el fuego afectó "unos 20 metros cuadrados de superficie", y a las 10:30 ya estaba prácticamente apagado.

Media hora antes del alcalde, **Josep Mayoral**, se acercó hasta el lugar de los hechos para ser informado de primera mano de lo que había ocurrido, igual que lo hizo el regidor de Protección Ciudadana, **Juan Manuel Segovia**.

La previsión tanto del jefe de bomberos como de los técnicos de Estabanell, era que el flujo eléctrico de la línea afectada pudiera restablecerse esa misma mañana.

La empresa fue condenada a indemnizar con más de 158 mil Euros a las 76 víctimas de la nube tóxica

Uquifa recurre la sentencia que le condenó por la fuga de cloro de 1996

JOSEP MAS

La defensa de los tres directivos de la empresa química Uquifa, de Sant Celoni, condenados por la fuga de cloro ocurrida la noche del 1 de junio de 1996 y la compañía aseguradora, responsable civil, han recurrido la sentencia condenatoria emitida por el Juzgado Penal nº 1 de Barcelona, dictada a comienzos del pasado mes de diciembre.

En el recurso de apelación, la defensa de los tres responsables de la planta de Sant Celoni alega que debe eximirse de responsabilidad, ya que no podían pensar que el tanque accidentado se podía romper y porqué a

ningún trabajador se le puede exigir que cuestione las instalaciones de una empresa que ni ha diseñado, ni ha instalado.

El recurso también defiende que los tres directivos cumplieron estrictamente sus obligaciones y no incurrieron en ninguna negligencia, mdado que mimguno de los tres, desde su parcela pudo hacer nada para evitar lo ocurrido.

Respecto a la imputación de una falta de homicidio imprudente por la muerte de Mercè Vallalta, la defensa alega que la víctima sufría una enfermedad mortal que no tuvo nada que ver con la inhalación del cloro. Los recursos de apelación que piden la absolución de los tres

directivos deberán ser resueltos por la Audiencia de Barcelona.

El juicio se había celebrado el pasado mes de junio y el Juzgado Penal nº 1 de Barcelona condenó el pasado diciembre, ocho años después de producirse la fuga, a los tres directivos, el director general, **Mark Ian Robbins**; **Juan Cano**, director operativo; **Antonio Guinovart**, jefe de mantenimiento, y **Eduardo Mañé**, jefe de seguridad de la industria química Uquifa de Sant Celoni a pagar una multa de 1.440 Euros cada uno (casi 240 mil Ptas.) y a la empresa a indemnizar a los 76 vecinos de Sant Celoni que sufrieron las consecuencias de la fuga de cloro, con más de 158

Josep Garcia



El accidente de Uquifa sigue sin una resolución definitiva ocho años y medio después.

mil Euros (26'3 millones de Ptas.).

El director general ha sido absuelto, mientras que los otros tres directivos han sido condenados por una falta de homicidio imprudente y 62 faltas de lesiones imprudentes. Robbins fue absuelto al considerar la magistrada presidenta del Tribunal, **Elena Iturmendi**, que el ocupar un puesto de gran responsabilidad no lleva parejo que conociera el estado de las instalaciones, competencia de los otros tres procesados y condenados.